



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20.0994) De 2023

(Diciembre 27)

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC PARA LA VIGENCIA 2024"

El Alcalde de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales contempladas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, Decreto 111 de Enero 15 de 1996, el Acuerdo 0438 del 24 de Mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que por medio del Acuerdo 0573 de Diciembre 05 de 2023, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Distrito Santiago de Cali para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

Que el Acuerdo 0438 de Mayo 24 de 2018, "por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", establece:

Que el numeral 4 del Artículo 18 del Capítulo IV del Acuerdo 0438 de Mayo 24 de 2018, establece: FUNCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL MUNICIPAL "COMFIS",... 4. "Aprobar el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, determinando las metas financiera (montos mensuales máximos de ingresos y gastos) y aprobar su distribución entre funcionamiento, inversión y deuda dentro de los diez (10) días calendarios, siguientes a la liquidación del Presupuesto General del Municipio, que permita contar con un instrumento adecuado de planificación financiera que evite la generación de déficit fiscales o de tesorería"

Que según el Acuerdo 0438 de Mayo 24 de 2018 Capítulo IV - DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Artículo 88. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA- PAC establece: "El Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, será ejecutado por los diferentes organismos que conforman el presupuesto General del municipio de conformidad con la programación que establezca cada uno acorde a sus necesidades y a los techos asignados, con la coordinación de la Subdirección de la Tesorería Municipal, quien realizará la disponibilidad y asignación en el Sistema de Gestión Administrativo y Financiero Territorial - SGAFT, teniendo en cuenta las metas y políticas financieras establecidas en el Plan Financiero y aprobado por el COMFIS.

Que la Subdirectora de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda, Distrito de Santiago de Cali, mediante oficio No. 202341310300050364 de diciembre 21 del 2023, solicito al COMFIS someter a consideración la Distribución del Programa Anualizado de Caja (PAC) correspondiente a la vigencia 2024, por valor de \$5.154.876.833.315, conforme a lo aprobado por el acuerdo Municipal No. 0573 del 05 de diciembre de 2023 "Por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2024".



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20.0994) De 2023

(Diciembre 27)

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC PARA LA VIGENCIA 2024"

Que la Secretaria Técnica del COMFIS, mediante oficio No. 202341310200051834 del 28 de diciembre del 2023, aprueba la solicitud de la Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda, Distrito de Santiago de Cali, en atención al artículo 87 del acuerdo 0438 de 2018 el cual establece "APROBACIÓN DE PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC. El departamento Administrativo de Hacienda - Subdirección de Tesorería Municipal, consolidará el PAC de conformidad con el presupuesto aprobado por el Concejo Municipal, clasificado por funcionamiento (gastos de personal, gastos generales y transferencias), el servicio de la deuda interna y externa y el gasto de inversión y lo someterá a aprobación del Consejo de Política Económica y Fiscal - COMFIS a más tardar el 31 de Diciembre de cada año. Una vez aprobado, los comunicará a los organismos de la administración central", remite la distribución del PAC correspondiente a la vigencia 2024, conforme a lo aprobado en el Acuerdo No.0573 del 05 de Diciembre de 2023 "Por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del distrito Santiago de Cali para la Vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024", el cual asciende a \$5.154.876.833.315.

Que el Consejo de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No.4131.020.1.13.083-2023 de la sesión de diciembre 27 de 2023, aprobó la Programación del Plan anual Mensualizado de Caja PAC, presentado para la vigencia de 2024, y autorizó la elaboración del acto administrativo, según lo solicitado por la Subdirección de Tesorería Distrital de Santiago de Cali, permitiendo así iniciar la ejecución de los pagos por la Tesorería.

Con fundamento en los anteriores considerandos, el Alcalde ,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Establéese el P.A.C. de Ingreso de los recursos estimados de Rentas e Ingresos para la vigencia fiscal de 2024, que financian los gastos a ejecutarse por parte de la administración central del Distrito Especial de acuerdo al siguiente detalle:

PAC INGRESOS			
MES	INGRESOS CORRIENTES	RECURSOS CAPITAL	DE TOTAL INGRESOS
ENERO	200.801.177.696	5.393.895.637	206.195.073.333
FEBRERO	251.001.472.120	14.833.213.001	265.834.685.121
MARZO	1.255.007.360.599	9.439.317.364	1.264.446.677.963
ABRIL	1.305.207.655.023	9.439.317.364	1.314.646.972.387
MAYO	251.001.472.120	5.393.895.637	256.395.367.757
JUNIO	351.402.060.968	20.227.108.638	371.629.169.606
JULIO	251.001.472.120	10.787.791.274	261.789.263.393
AGOSTO	502.002.944.240	12.136.265.183	514.139.209.422
SEPTIEMBRE	251.001.472.120	6.742.369.546	257.743.841.666
OCTUBRE	100.400.588.848	18.878.634.729	119.279.223.577
NOVIEMBRE	200.801.177.696	12.136.265.183	212.937.442.879
DICIEMBRE	100.400.588.848	9.439.317.364	109.839.906.212
TOTAL	5.020.029.442.396	134.847.390.919	5.154.876.833.315



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20 . 0994) De 2023

(Diciembre 27)

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC PARA LA VIGENCIA 2024"

ARTICULO SEGUNDO : Asignase el Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. de Pagos a las secciones del Presupuesto Distrital para la vigencia fiscal 2024, que financian los gastos a ejecutarse por parte de la administración distrital de acuerdo al siguiente detalle:

PAC GASTOS					
MES	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	SERVICIO DEUDA PUBLICA		TOTAL GASTOS
			SERVICIO PUBLICA	DEUDA FONDO CONTINGENCIAS	
ENERO	65.863.335.966	113.402.131.093	98.942.570.600	2.697.410.911	280.905.448.570
FEBRERO	73.955.606.908	340.206.393.280			414.162.000.188
MARZO	60.216.661.546	226.804.262.187			287.020.923.733
ABRIL	65.328.983.838	264.604.972.551	98.708.409.243		428.642.365.633
MAYO	81.597.910.587	189.003.551.822			270.601.462.409
JUNIO	62.109.748.976	491.409.234.738			553.518.983.714
JULIO	106.974.793.529	226.804.262.187	102.006.961.845		435.786.017.561
AGOSTO	69.413.910.158	264.604.972.551			334.018.882.709
SEPTIEMBRE	55.404.904.775	302.405.682.916			357.810.587.691
OCTUBRE	92.050.455.117	226.804.262.187	95.647.153.516		414.501.870.819
NOVIEMBRE	53.536.594.702	264.604.972.551			318.141.567.254
DICIEMBRE	190.350.384.652	869.416.338.383			1.059.766.723.035
TOTAL	976.803.290.754	3.780.071.036.446	395.305.095.204	2.697.410.911	5.154.876.833.315

ARTICULO TERCERO : El presente Decreto rige a partir del primero (1º.) de Enero de dos mil veinticuatro (2024)

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los (27) días del mes de diciembre de 2023

JORGE IVAN OSPINA GÓMEZ

Alcalde de Santiago de Cali

Publicado Boletín N° 212
Dic 28 - 2023

Elaboro: José Alberto López Ch. - Profesional Contratista

Reviso : Dra. Paula Andrea Loaiza Giraldo -Subdirectora de Finanzas Públicas del Municipio

Carlos Andrés Daza - Profesional Universitario

Jaime Alberto Filigrana - Profesional Contratista

Alexander Adarve Aguilera - Profesional Contratista

Dra. María del Pilar Cano Sterling - Directora de Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública.

SANTIAGO HUNG DUQUE

Director Dpto. Administrativo de Hacienda